

¿Cómo se hace, de modo práctico?

Se encargan en el despacho de la parroquia en el horario oportuno. Se pide, a cambio, un pequeño estipendio. Dar una limosna para que se aplique la Misa por una intención es un signo de la oblación personal del fiel, que añade "una como especie de sacrificio de sí mismo al sacrificio eucarístico para participar más activamente de éste" (FT).

Además, esa oblación manifiesta la comunicación cristiana de bienes. Con el estipendio, los fieles contribuyen a facilitar la celebración de la Eucaristía, ayudando a sustentar a los ministros y las actividades de la Iglesia. Se expresa, igualmente, la fe en la mediación eclesial.

La ofrenda requerida es de 8 euros en la archidiócesis de Madrid y lo habitual es encargar la celebración en cada mes por el alma de un ser querido y se abona doce meses para esta intención. Otra forma habitual es encargar una misa puntualmente en el aniversario del fallecimiento, cumpleaños, aniversario de boda, un acontecimiento importante en la vida del difunto.

UNA MISA POR EL ALMA DE UN DIFUNTO

Encargar una misa por el alma de un difunto es lo más grande que se puede hacer para ayudarla a librarse de sus penas, salir del purgatorio y gozar de la felicidad eterna en el cielo.

¿Eso significa que esa misa que he encargado en el despacho es "mi misa"?

De ninguna de las maneras: La "misa", lo que nosotros llamamos "misa", es la renovación sacramental del Misterio Pascual de Cristo, repitiendo el gesto que Él mismo nos mandó en la última cena. Aquel que paga un estipendio para que se pida por un difunto en la misa, o por cualquier otra intención, no "paga la misa": la misa no se paga, porque su precio ha sido la sangre de Jesucristo: "recordad que no fuisteis comprados a precio de oro o plata, sino de la sangre de Jesucristo, que fue ofrecido como un cordero sin mancha" (1Pe 1,18-19). Ese dinero que se entrega es un donativo: Así que no sólo no podemos "pagar una misa", que no cuesta 8 euros, sino "la sangre de Cristo", sino que además la misa no nos pertenece, sólo unimos nuestra intención a la de Cristo y su Iglesia.

SE PUEDE PEDIR UNA MISA:

- Por nuestros queridos seres difuntos.
- Por un enfermo, por su curación o alguien que está sufriendo, por una persona en dificultad.
- Por alguien que celebra el cumpleaños, un aniversario u otro momento especial.
- En acción de gracias a Dios.
- Por una intención de oración particular.



PEQUEÑA CATEQUESIS SOBRE LAS MISAS QUE SE OFRECEN EN SUFRAGIO POR LOS DIFUNTOS

Confesamos en el Credo: "Creo en la Comunión de los santos":

¿En qué se fundamenta esta comunión de los santos?

"Como todos los creyentes forman un solo cuerpo, el bien de los unos se comunica a los otros... Es, pues, necesario creer que existe una comunión de bienes en la Iglesia. Pero el miembro más importante es Cristo, ya que Él es la cabeza... Así, el bien de Cristo es comunicado a todos los miembros, y esta comunicación se hace por los sacramentos de la Iglesia" (Santo Tomás, symb.10). "Como esta Iglesia está gobernada por un solo y mismo Espíritu, todos los bienes que ella ha recibido forman necesariamente un fondo común" (Catech. R. 1, 10, 24). (CCE 947)

¿Y en qué consiste?

La expresión "comunión de los santos" tiene entonces dos significados estrechamente relacionados: "comunión en las cosas santas ["sancta"]" y "comunión entre las personas santas ["sancti"]". (CCE 948)

Esta relación de Cristo con su Iglesia, ¿afecta también a los difuntos?

"La Iglesia peregrina, perfectamente consciente de esta comunión de todo el Cuerpo místico de Jesucristo, desde los primeros tiempos del cristianismo honró con gran piedad el recuerdo de los difuntos y también ofreció por ellos oraciones `pues es una idea santa y provechosa orar por los difuntos para que se vean libres de sus pecados" (2 M 12, 45)" (LG 50). Nuestra oración por ellos puede no solamente ayudarles sino también hacer eficaz su intercesión en nuestro favor. (CCE 958)



¿Dónde se ha establecido esa comunión entre Cristo, el difunto, y la Iglesia que ora por él?

“La primera incorporación a la muerte de Cristo se realiza por la fe y su sello sacramental, que es el Bautismo. Los demás sacramentos la actualizan de modo diverso, siendo la Eucaristía el medio más poderoso de contacto entre nuestras existencias cristianas y la eficacia salvífica de la muerte de Cristo”. (OEE 7)

Entonces, ¿puede pedir un fiel cristiano a un sacerdote que aplique la celebración de la Misa por algún fin determinado?

Sí, claro que puede hacerlo. Es decir, puede lograr, por ministerio del sacerdote, que “su” petición no sea ya solo “su” petición, sino que forme parte de la intercesión de la Iglesia unida a la intercesión de Cristo. La Eucaristía da gloria a Dios, le da gracias, satisface por nuestros pecados e intercede por nosotros ante Dios.

“Por tanto, la Iglesia ofrece por los difuntos el sacrificio eucarístico de la Pascua de Cristo, y reza y celebra sufragios por ellos, de modo que, comunicándose entre sí todos los miembros de Cristo, estos impetran para los difuntos el auxilio espiritual y, para los demás, el consuelo de la esperanza”. (RE 1)

“Mientras celebramos con fe la victoria pascual de Jesucristo, esperamos y pedimos –ya que todo lo que es objeto de esperanza lo es también de oración- que el Señor perdone los pecados del difunto, lo purifique totalmente, lo haga participar de la eterna felicidad y lo resucite gloriosamente al fin de los tiempos. Y estamos seguros de que nuestra oración es una ayuda eficaz para nuestros difuntos, en virtud de los méritos de Jesucristo, y no en virtud de una correspondencia matemática entre el “número” de sufragios y los beneficios obtenidos por los difuntos”. (OEE 16)



¿Esto es una especie de superstición, o se corresponde con la tradición de la Iglesia?

En la constante tradición de la Iglesia está el hecho de que los fieles “movidos por su sentido religioso y eclesial, quieran unir, para una más activa participación en la celebración eucarística, un personal concurso” (FT). Y ese “personal concurso” puede ser pedir que se celebre la Misa por una intención determinada, ofreciendo incluso un don para ello. Esos fieles serán, sin duda, los principales beneficiarios de esa petición.

“A lo largo de los siglos, dichos sufragios se han concretado de modo diverso: oraciones, obras de caridad, aplicación de indulgencias, ofrecimiento de la santa misa” (OEE 13)

Desde los primeros siglos, los fieles han presentado ofrendas durante la Misa. A partir del siglo VIII, y ya decididamente a finales del siglo XII, se extiende la costumbre de que los fieles contribuyan con una donación, en especie o en dinero, para que el sacerdote se obligue a ofrecer la Misa a intención del donante.

¿Esta es entonces una costumbre para el mes de noviembre?

No sólo: ciertamente, el día 1 y el 2 le dan un matiz de oración por los difuntos a todo el mes, pero como todo lo que pertenece a la vida de la Iglesia, puede hacerse en todo tiempo: coincidiendo con fechas importantes en la vida de los difuntos, aniversarios de sacramentos recibidos, etc...

